



DECRETO ALCALDICIO N° 2154 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO (Siaper) N°
1013 DE FECHA 16.06.2015.

REQUINOA, 05 de Agosto de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1637 de fecha 09.06.2015 que autoriza contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de la Sra. Ruth Angélica Rojas González, Educadora de Párvulos, RUN N° [REDACTED] Educadora de Párvulos, para realizar atención a niños y niñas del Chile Crece Contigo que presentan algún grado de rezago o riesgo biopsicosocial, que afecte su desarrollo y que sea derivado por la red comunal o por demanda espontánea generando un plan de trabajo para cada uno, con una intervención definida de acuerdo a las orientaciones técnicas del Ministerio de Desarrollo Social, a contar del 01 de Junio hasta el 31 de Julio de 2015, por un monto mensual de \$ 380.000 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 760.000 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio (Siaper) N° 1013 de fecha 16.06.2015 que aprueba Contrato de Prestación de Servicios de fecha 15.06.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Ruth Angélica Rojas González, Educadora de Párvulos, RUN N° [REDACTED] 6, Educadora de Párvulos, por realizar atención a niños y niñas del Chile Crece Contigo que presentan algún grado de rezago o riesgo biopsicosocial, que afecte su desarrollo y que sea derivado por la red comunal o por demanda espontánea generando un plan de trabajo para cada uno, con una intervención definida de acuerdo a las orientaciones técnicas del Ministerio de Desarrollo Social, a contar del 01 de Junio hasta el 31 de Julio de 2015, por un monto mensual de \$ 380.000 impuesto incluido. Adjunta Orden de Compra N° 3656-623-SE15.

El Memo N° 1908 de fecha 04.08.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio (Siaper) N° 1013 de fecha 16.06.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio (Siaper) N° 1013 de fecha 16.06.2015, en lo siguiente :

DICE : **IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 215.21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Chile Crece Contigo, del Presupuesto Municipal vigente.

DEBE DECIR : **IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", Programa Chile Crece Contigo, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE